



EMBASSY OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA
The Hague – The Netherlands

EBPB-V-114/14

The Embassy of the Plurinational State of Bolivia presents its compliments to the International Criminal Court and has the honor to refer to the questionnaire sent by the ICC in order to the States Parties to provide their inputs to this lessons learned regarding the 2014 Action Plan exercise.

In this regard, the Embassy of the Plurinational State of Bolivia submits replies to said questionnaire by Bolivian Public Prosecutor' office and the Interpol Office in Bolivia.

The Embassy of Plurinational State of Bolivia avails itself this opportunity to renew to the International Criminal Court the assurances of its consideration.

The Hague, 19 September 2014

International Criminal Court
The Hague



**ESTRATEGIAS DE ARRESTO
CUESTIONARIO**

Parte I – Generalidades

1. Estado

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2. Membrecía en Organizaciones Regionales

Unión Africana - UA

Liga Arabe - AL

Comunidad del Caribe - CARICOM

Unión Europea - UE

Organización de los Estados Americanos – OEA

SI

Organización de la Conferencia Islámica - OCI

Otro

UNASUR, CAN

3. Obligaciones para con la CPI

Estado Parte, Estado no Parte / acepta la jurisdicción

Estado no Parte / previo acuerdo voluntario

Estado no Parte / obligado según Resolución del CSNUQJ

Estado Parte /obligado

4. Relevancia para procedimientos en curso de la CPI

En relación a las personas que actualmente se encuentran buscadas por la Corte Penal Internacional o de crímenes investigados/procesados, ¿a cuál de las siguientes categorías pertenece su país?

Nacionalidad

Territorial

Presencia

Transito

Otro

IDENTIDAD

Parte II - Procedimientos internos

5. Existe alguna investigación, persecución y juicios por delitos incluidos en la competencia de la CPI que haya llevado a cabo en su jurisdicción nacional desde O 1 de julio 2002? Si la respuesta es afirmativa por favor detalle. Si la respuesta es NO, pase a la pregunta 8.

EL JUICIO A ALTAS AUTORIDADES ESTATALES, DENOMINADO "OCTUBRE NEGRO", CONTRA EL EXPRESIDENTE GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA Y OTROS, POR DELITOS DE GENOCIDIO Y DE LESA HUMANIDAD

6. Existen órdenes de aprehensión no selladas que hayan sido emitidas en estos casos?

SI EXISTEN ÓRDENES DE APREHENSION, EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, E INCLUSO SE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

7. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de dichas ordenes de detención, A corto plazo (menos del año), mediano plazo (1 a 3 años) y largo plazo (más de 3 años) en los casos en que:

(i) La persona requerida está en el territorio del estado?

LAS PERSONAS REQUERIDAS SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES PAÍSES, ESPECIALMENTE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE MAS DE TRES AÑOS.

(ii) La persona que buscada con una orden de arresto internacional, seguida de una solicitud de Extradición?

EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ES MÁS DE TRES AÑOS Y SE ENCUENTRA CON PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN ROJA Y POSTERIOR EXTRADICIÓN.

8. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de órdenes de detención emitidas en otros casos en los que el estado del acusado, la red de apoyo u otras circunstancias crean desafíos particulares (por ejemplo, organizaciones, delincuencia transnacional, altos sospechosos a nivel político), a corto plazo (dentro del año), mediano plazo (1 a 3 años) y largo plazo (más de 3 años)?

EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ES A MEDIANO PLAZO DE 1 A 3 AÑOS, E INCLUSO EN ALGUNOS CASOS A LARGO PLAZO

9. ¿Qué factores incidieron para la detención de fugitivos a Corto y largo plazo?

A CORTO PLAZO EL TRABAJO COORDINADO QUE EXISTE ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA POLICIA BOLIVIANA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

A LARGO PLAZO, LA EXCESIVA BUROCRACIA DE INTERPOL

10. ¿Qué papel jugaron los siguientes factores en el logro de los arrestos?

(i) La disponibilidad de recursos para el seguimiento de casos?

FUNDAMENTAL, POR AYUDAR AL IMPULSO PROCESAL

(ii) Disponibilidad de un mecanismo de coordinación para autoridades nacionales?

FUNDAMENTAL, POR QUE SIN COORDINACIÓN UNA SOLA INSTITUCIÓN NO PUEDE OBTENER RESULTADOS

(iii) Amenazas a la seguridad en el territorio?

NINGUNA

(iv) La estricta confidencialidad de las órdenes de captura, hasta su ejecución?

RESULTA IMPORTANTE POR QUE SE DEBE MANTENER LA MAYOR RESERVA POSIBLE

11. ¿Que otros factores han facilitado la detención de fugitivos?

LA COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

12. Las Notificaciones de Interpol han desempeñado un papel útil en la localización y detención de prófugos?

RESULTA IMPORTANTE EL TRABAJO DE INTERPOL, LAMENTABLEMENTE EL MISMO SE HALLA DEMASIADO LENTO Y BUROCRATIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.

13. En relación a sospechosos, acusados o condenados - incluyendo el crimen organizado u otros como premisa en el apoyo a las redes - Su legislación interna prevé:

(i) Incentivos para facilitar la entrega voluntaria?

LA NORMATIVA NACIONAL PREVEE EL PROCESO ABREVIADO, CON UN ESTABLECIMIENTO DE MÍNIMO DE LA PENA.

(ii) Circunstancias atenuantes, la reducción especial o conmutación de la pena, así Calla los beneficios penitenciarios para quienes colaboran con la justicia o quienes abandonaron definitivamente a sus socios delictivos?

LEY 2026 DE EJECUCIÓN PENAL Y SUPERVISIÓN, LEY 004 "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" Y LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL CÓDIGO PENAL (ATENUANTES Y AGRAVANTES)

Procedimientos de la CPI -Parte 111

I. Capacidad para hacer cumplir

Respecto a la ejecución de las órdenes de detención emitidas por la CPI, tiene el Estado:

14. El control sobre el territorio de ubicación?

NO TINE TODA VEZ QUE PUEDE ESTAR FUERA DE SU FRONTERA

15 La disponibilidad de estructuras mínimas para el funcionamiento del Estado de Derecho? 120

SI GOZA DE LAS ESTRUCTURA, TALES COMO DESPACHOS FISCALES, TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

16. Estableció cualquier Entidad de coordinación para facilitar las relaciones con la Fiscalía? Si es así, ¿a que nivel (técnico, operativo, político)?

SE ESTABLECIÓ A NIVEL OPERATIVO

17. Capacidad técnica? 22

SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD TÉCNICA ALTAMENTE CALIFICADA

18. Aseguró una coordinación interna para el seguimiento de fugitivos, a nivel técnico y operativo?

TRABAJO COORDINADO CON LA POLICIA E INTERPOL

19. Tiene establecido o ha considerado el establecimiento de seguimiento equipo dedicado incluso con apoyo internacional?

SE REALIZA EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS FISCALES AL CASO ESPECÍFICO CON APOYO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA FISCAUA GENERAL DEL ESTADO

20. Necesidad de asistencia internacional o bilateral para la ejecución de órdenes de captura?

CONSTANTEMENTE EL MINISTERIO PÚBLICO REQUIERE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE CAPTURA EMANADAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

II. Obstáculos a la detención

21. ¿Qué circunstancias y factores se han traducido o podría dar lugar a desafíos, retrasos sustanciales u obstáculos en la ejecución de órdenes de arresto por crímenes en virtud del Estatuto de Roma en su jurisdicción, así como durante el tránsito de los fugitivos o en el curso de la transferencia de sospechosos arrestados hacia la CPI?

UN FACTOR IMPORTANTE QUE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE ARRESTO, ES LA FALTA DE VOLUNTAD DE LOS ESTADOS REQUERIDOS.

22. La posición oficial de una persona considerada sospechosa es un obstáculo para la ejecución de la detención por crímenes en virtud del Estatuto de Roma, por ejemplo, a causa de las inmunidades de derecho constitucional o internacional?

EN BOLIVIA SE HAN ELIMINADO LOS JUICIOS DE PRIVILEGIOS O LAS INMUNIDADES, POR LO TANTO TODA PERSONA ES JUZGADA DE IGUAL FORMA, NO IMPORTANDO SU CONDICIÓN O POSICIÓN OFICIAL.

23. (En qué medida las siguientes circunstancias podrían representar un obstáculo para proceder a un arresto? [25]

(i) Capacidad para llevar a cabo detenciones, incluyendo la disponibilidad de personal capacitado y los medios técnicos (por ejemplo, equipos y otros recursos);

CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO Y LOS RECURSOS NECESARIOS ES INDISPENSABLE PARA PODER EJECUTAR LOS ARRESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY Y CON LA MAYOR CELERIDAD.

(ii) La ausencia de coordinación en el territorio, por ejemplo, información insuficiente o desfasada para el personal que procederá a la detención, la comunicación ineficaz con la fiscalía; [26]

UNA MALA O INSUFICIENTE INFORMACIÓN ES UN OBSTACULO PARA PROCEDER CON UNA DETENCIÓN O ARRESTO EFECTIVO.

(iii) La falta de información sobre los detalles de la persona (por ejemplo, fecha y lugar de nacimiento);

FUNDAMENTAL RESULTA TENER LA IDENTIFICACIÓN MAS PRECISA DEL RECLAMADO, TODA VEZ QUE ES UN REQUISITO IMPRESINDIBLE PARA PROCEDER CON LA MISMA.

(iv) la falta de información en soporte de redes / conexiones sobre la persona;

PARA EFECTOS DE PROCEDER CON UNA DETENCIÓN, RESULTA MUY IMPORTANTE LA INFORMACIÓN QUE SE PUEDA OBTENER YA SEA POR REDES O GEOREFERENCIACIÓN

v) Nivel de peligrosidad [27] en el área de ubicación;

SE DEBE MANTENER LOS NIVELES DE SEGURIDAD QUE EL PROCEDIMIENTO INDICA, PERSONAL TESTIGOS, ETC.

(vi) Órdenes de aprehensión no selladas, u otra publicidad sobre la identidad de las personas buscadas?

EL NO RESPETO A LOS PROCEDIMIENTOS PUEDE CAUSAR RETARDACIÓN Y EN ALGUNOS CASOS EL NO CUMPLIMIENTO DE LA DETENCIÓN.

(vii) Otro.

MAYOR COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES INMERSAS EN LA PERSECUCIÓN PENAL.

III. Ejecución Contactos

24. ¿Ha llevado a cabo contactos directos (bilaterales) o indirectos, formales o informales directas con otros Estados con miras a facilitar la ejecución de las órdenes de arresto?

TODA COMUNICACIÓN SE LA REALIZA MENDIANTE LA AUTORIDAD CENTRAL, RESPETANDO LOS CONDUCTOS REGULARES.

25. Ha dispuesto los recursos suficientes para la detención de fugitivos?

SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES.

26. Ha requerido alguna asistencia internacional para la ejecución de las órdenes de arresto de la CPI y, en caso afirmativo, ha sido disponible esa asistencia?

HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO.

27. Interpol- Las órdenes de arresto se tramitan regularmente a través de la Interpol?

REGULARMENTE SE TRAMITA ANTE LA INTERPOL, PERO ES POSIBLE SOLICITAR LA DETENCIÓN DIRECTAMENTE AL ESTADO REQUERIDO POR INTERMEDIO DE LA VIA DIPLOMATICA.

28. Redes - Participa como miembro u observador en alguna red de cooperación policial?

AMERIPOL

29. Programas Especiales - Existe algún programa para la detención de los fugitivos (por ejemplo, recompensas, incentivos) disponibles en SI1 jurisdicción nacional o para la ejecución de órdenes que halla sido emitidas por la Corte Penal Internacional?

NO EXISTEN PROGRAMAS ESPECIALES QUE SE TENGA CONOCIMIENTO.

30. Intercambio de información - Existe intercambio de información con otros actores relevantes para la ejecución las órdenes de arresto, incluyendo puntos focales otros recursos para llegar n ser efectivo?

SI EXISTE UN INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LA POLICIA

Político

31. Ha realizado, aprobado o contribuido a cualquiera de los siguientes actos para contribuir a la ejecución de órdenes de arresto de la CPI, tanto a nivel nacional o dentro de cualquier organización a la que pertenezca?

(i) Declaraciones públicas

NO

(ii) Consultas informales

NO

(iii) Políticas Pro-ePI

NO

(iv) Cláusulas Pro-CPI en los acuerdos bi y multilaterales (29)

NO

(v) Gestiones (bi y multilaterales)

NO

(v) Resoluciones de UNSC para da seguimiento a las remisiones Gestiones (bi y multilaterales)

NO

Diplomático

32. Ha realizado o contribuido a cualquiera de los siguientes actos para contribuir en la ejecución de órdenes de arresto de la CPI, tanto a nivel nacional o dentro de cualquier organización a la que pertenezca?

(i) Aislamiento de fugitivos - incluso por medio de la implementación de una política de prevención de los contactos no esenciales

NO

(ii) Diálogo - incluye la ejecución de las detenciones en la agenda de las reuniones de alto nivel

NO

Cooperación y Asistencia Legal

33. Cuenta COI1 procedimientos internos que viabilizan las solicitudes de cooperación (detención y entrega) y asistencia de la CPI?

LA NORMATIVA NACIONAL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, PREVEE EL DEBER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SEAN ESTAS DETENCIONES O ENTREGA DE FUGITIVOS, AS/ TAMBIEN SE CUENTA CON LAS GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Sanciones

34. Ha adoptado a nivel nacional alguna medida restrictiva (por ejemplo, embargos, congelación de activos) respecto a los Estados que se encuentran bajo la obligación de cooperar en la detención de una persona sujeta a una orden de arresto de la CPI, o en contra de este último?

NO, SIN EMBARGO A TRAVEZ DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA, SE REALIZA UN TRABAJO DE SEGUIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS EN EL EXTRANJERO, DE PERSONAS CON PROCESOS PENDIENTES ANTE LA JUSTICIA BOUVIAY NO PRECISAMENTE ANTE LA CPI

35. Ha aplicado alguna de esas medidas restrictivas, ya sea a nivel nacional o internacional?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

IV. Incentivos

A. Estados

Político

36. Cuenta con alguna candidatura en trámite o solicitud de ingreso en una organización internacional, regional u Organización intergubernamental? Si es así, por favor especifique.

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

37. Es miembro de una organización internacional, regional o intergubernamental abierto a la adhesión de nuevos miembros o la participación de observadores?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Desarrollo de capacidades

38. Califica usted como donante o receptor de cualquier programa de asistencia para el desarrollo del Estado de Derecho?

SI, A TRAVEZ DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

Ayuda para el desarrollo

39. Califica su Estado como donante o receptor de algún programa de asistencia para apoyar el desarrollo económico, ambiental, social, y político?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Asistencia financiera

40. Califica su Estado como beneficiario de cualquier ayuda financiera, ya sea bilateral o del Banco Mundial o del Banco Europeo de Inversiones?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Otras asistencias económicas

41. Califica Sil Estado como una de las partes de los acuerdos bilaterales encaminados a brindar ayuda económica, o para un plan internacional de alivio a la deuda?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Asistencia militar

42. Califica su Estado como donante o receptor de cualquier programa de asistencia militar, incluida la de carácter bilateral y multilateral?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Otros tipos de asistencia

43. Califica su Estado como donante o receptor de cualquier otro programa de asistencia (por ejemplo, para la erradicación de cultivos de drogas y/o tráfico)?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

B. Personas buscadas

Material y otro tipo de asistencia en procedimientos de la CPI, IIICLa nivel nacional

44. Su Estado proporcionaría asistencia material o cualquier otro tipo de asistencia a sospechosos en procedimientos de la CPI, incluyendo a nivel nacional (por ejemplo, asistencia jurídica)?

NO

Visitas de familiares y otro tipo de asistencia

45. Su Estado proporcionaría asistencia o facilitarla contactos de las personas detenidas en procedimientos de la CPI y sus familiares, incluyendo las visitas de familiares, visas y facilidades de comunicación?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Acuerdo sobre el Estado de Ejecución /Liberación

46. Su Estado a suscrito algún Acuerdo de Ejecución Penal o de Liberación Temprana con la CPI, o estaría dispuesto a prestar ayuda en ese sentido con base en otros instrumentos?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO

Acuerdo sobre estatuto de residencia

47. Su Estado proporcionaría residencia o cualquier otra condición relevante para personas que se encontraban bajo custodia de la CPI?

NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTE PUNTO